

1572-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las once horas con veintiún minutos del día veintiuno de julio del año dos mil diecisiete.

Proceso de renovación de estructuras del partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA en los distritos del cantón Atenas de la provincia de Alajuela.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), las certificaciones de resultados de elección emitidas por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA celebró el día cuatro de junio de dos mil diecisiete, las asambleas distritales en el cantón ATENAS de la provincia de ALAJUELA, las cuales cumplieron con el quórum de ley requerido para su celebración. Las estructuras designadas por el partido de cita, quedaron integradas de la siguiente manera:

ALAJUELA ATENAS

DISTRITO ATENAS

INCONSISTENCIA: Diego González Morales, cédula de identidad 206120496, designado como delegado territorial, presenta doble designación, ya que fue nombrado como fiscal propietario en la asamblea distrital de Escobal, cantón de Atenas, provincia de Alajuela.

Al respecto, se le hace saber a la agrupación política que la función de la fiscalía es incompatible con cualquier otro puesto en los órganos internos del partido político de acuerdo con lo dispuesto en los artículos setenta y uno y setenta y dos del Código Electoral, así como en la Circular DRPP-003-2012 del veintiséis de noviembre de dos mil doce.

Para subsanar la *supra* citada inconsistencia, deberá indicar el señor González Morales, en cual puesto desea permanecer y deberá el partido político nombrar el puesto que resulte vacante.

En consecuencia, queda pendiente de designación un delegado territorial, nombramiento que necesariamente deberá recaer en un hombre para cumplir con el principio de paridad de género, de conformidad con los artículos dos del Código Electoral y tres del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y con inscripción electoral.

DISTRITO JESUS

INCONSISTENCIA: Erika Graciela Alpizar González, cédula de identidad 205140292, designada como delegada territorial, presenta doble militancia con el partido Frente Amplio, acreditada como representante propietaria de la secretaria de la mujer y delegada territorial, en resolución 256-DRPP-2017 de las once horas con treinta y un minutos del diez de marzo del dos mil diecisiete, en el cantón de Atenas de la provincia de Alajuela.

Dicho nombramiento podrá subsanarse con la carta de renuncia de la señora Alpizar González al partido Frente Amplio, si ese es su deseo, con el respectivo sello de recibido de esa agrupación política o realizando la designación correspondiente.

En consecuencia, se encuentra pendiente de designación un delegado territorial, que deberá cumplir con el principio de paridad de género de conformidad al artículo dos del Código Electoral y tres de del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, además de inscripción electoral.

DISTRITO MERCEDES

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
207160549	ANA LISET ARCE FERNANDEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
602630943	JOSE FRANCISCO VARGAS DIAZ	SECRETARIO PROPIETARIO
6033300529	JIMMY REINIER ROJAS CHAVARRIA	TESORERO PROPIETARIO
203810673	DAVID GERARDO AGUILAR GATJENS	PRESIDENTE SUPLENTE
206660806	JOHAN ALBERTO BARRIOS ALPIZAR	SECRETARIO SUPLENTE
603150432	GRACIELA ROJAS CHAVARRIA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
203260042	IDALIE RODRIGUEZ VIQUEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
602630943	JOSE FRANCISCO VARGAS DIAZ	TERRITORIAL
203210611	WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS	TERRITORIAL
205410258	YOJANA AGUILAR SUAREZ	TERRITORIAL
206870165	GIOCONDA PAOLA MADRIGAL ALVARADO	TERRITORIAL
203960887	RONALD ARCE ARCE	TERRITORIAL

DISTRITO SAN ISIDRO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
203550192	WALTER SUAREZ LOBO	PRESIDENTE PROPIETARIO
205780965	GAUDY SOTO GUZMAN	SECRETARIO PROPIETARIO
205500388	JUANA CHACON NARANJO	TESORERO PROPIETARIO
204020550	WILLIAM MIRANDA GARITA	PRESIDENTE SUPLENTE
203150975	ORLANDO MENA MENA	SECRETARIO SUPLENTE
205710975	ANDREA MARIA SUAREZ ESPINOZA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
203230537	ISIDRO RAMIREZ SUAREZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
205780965	GAUDY SOTO GUZMAN	TERRITORIAL
204020550	WILLIAM MIRANDA GARITA	TERRITORIAL
203550192	WALTER SUAREZ LOBO	TERRITORIAL
203150975	ORLANDO MENA MENA	TERRITORIAL
204660815	ANA MARITZA PORRAS MENA	TERRITORIAL

DISTRITO CONCEPCION**COMITE EJECUTIVO**

Cédula	Nombre	Puesto
203080893	CELIMO ANTONIO BOLAÑOS LEON	PRESIDENTE PROPIETARIO
203150657	MARDEN SILVERIO MORA GARCIA	SECRETARIO PROPIETARIO
205890383	LESLIE VANESSA VASQUEZ PANIAGUA	TESORERO PROPIETARIO
107600406	JUAN JOSE SOLIS VARGAS	PRESIDENTE SUPLENTE
206230452	DAVIE JOSE RODRIGUEZ FONSECA	SECRETARIO SUPLENTE
111290484	ALEJANDRA PATRICIA ARCE OVARES	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
202390479	ALBERTO ALPIZAR MOLINA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
203930100	MARIA ADILIA ALVARADO FALLAS	TERRITORIAL
205890383	LESLIE VANESSA VASQUEZ PANIAGUA	TERRITORIAL
203150657	MARDEN SILVERIO MORA GARCIA	TERRITORIAL
111770668	JOSE PABLO CARTER HERRERA	TERRITORIAL
202910232	OSCAR JIMENEZ SALAS	TERRITORIAL

DISTRITO SAN JOSE

INCONSISTENCIA: Leonela de los Ángeles Arroyo Suarez, cédula de identidad 113420327, designada como tesorera propietaria y delegada territorial, tiene doble militancia con el partido Acción Ciudadana, al estar acreditada como presidenta propietaria, mediante resolución DGRE-076-DRPP-2013 de las ocho horas con treinta y cinco minutos del doce de julio del dos mil trece y como delegada territorial en auto 076-DRPP-2012 de las quince horas cincuenta minutos del catorce de noviembre del dos mil doce, en el distrito de San José, cantón de Atenas, de la provincia de Alajuela.

Para subsanar dichos nombramientos, deberá la agrupación política presentar la carta de renuncia de la señora Arroyo Suarez, si ese es su deseo, al partido Acción Ciudadana, con el respectivo sello de recibido de esa agrupación política.

En consecuencia, se encuentra pendiente de designación los cargos de tesorero propietario y un delegado territorial, puestos que deben cumplir con el principio de paridad de género e inscripción electoral, según sea el caso.

DISTRITO SANTA EULALIA

INCONSISTENCIAS: Marco Tulio Rodríguez Rodríguez, cédula de identidad 203820127, designado como secretario suplente y delegado territorial, tiene doble militancia con el partido Acción Ciudadana, al estar acreditado como tesorero propietario y delegado territorial, mediante resolución 076-DRPP-2012 de las quince horas con cincuenta minutos del catorce de noviembre del dos mil doce, en el distrito de Santa Eulalia, cantón Atenas, de la provincia de Alajuela.

Isabel Mora Garita, cédula de identidad 204590556, designada como delegada territorial, tiene doble militancia con el partido Acción Ciudadana, al estar acreditada como presidenta propietaria y delegada territorial, en resolución 076-DRPP-2012 de las quince horas con cincuenta minutos del catorce de noviembre del dos mil doce, en el distrito de Santa Eulalia, cantón Atenas, de la provincia de Alajuela.

Yolanda González Ramírez, cédula de identidad 204300194, designada como delegada territorial, tiene doble militancia con el partido Liberación Nacional, al estar nombrada como representante del movimiento cooperativo, en resolución 207-DRPP-2013 de las ocho horas con cuarenta minutos del diecinueve de junio del dos mil trece.

Para subsanar dichos nombramientos, deberá la agrupación política presentar las cartas de renuncia de los señores mencionados, a los partidos Acción Ciudadana y Liberación Nacional, respectivamente, si esos son sus deseos, con el sello de recibido de las agrupaciones correspondientes o realizar las designaciones correspondientes.

En consecuencia, se encuentran pendientes de designación los cargos de secretario suplente y tres delegados territoriales propietarios, los cuales deberán cumplir con el principio de paridad de género de conformidad al artículo dos del Código Electoral y tres de del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, además de inscripción electoral, en el caso de los delegados.

DISTRITO ESCOBAL

INCONSISTENCIA: Diego González Morales, cédula de identidad 206120496, designado como fiscal propietario, presenta doble designación, ya que está nombrado como delegado territorial en la asamblea distrital de Atenas, cantón de Atenas, provincia de Alajuela.

Al respecto se le hace saber a la agrupación política que la función de la fiscalía es incompatible con cualquier otro puesto en los órganos internos del partido político de acuerdo con lo dispuesto en los artículos setenta y uno y setenta y dos del Código Electoral, así como en la Circular DRPP-003-2012 del veintiséis de noviembre de dos mil doce.

Para subsanar la supra citada inconsistencia, deberá indicar el señor González Morales, en cual puesto desea continuar. El partido político deberá nombrar el puesto que resulte faltante. En consecuencia, queda pendiente de designación el fiscal propietario.

En virtud de lo expuesto, el partido Unidad Social Cristiana deberá tomar nota de las inconsistencias señaladas en los distritos Atenas, Jesús, San José, Santa Eulalia y Escobal, del cantón Atenas, de la provincia de Alajuela. Este Departamento toma nota de las designaciones realizadas y **no podrá autorizarse la celebración de la asamblea cantonal hasta tanto no se realice las subsanaciones pertinentes,** con fundamento en el artículo cuatro del Reglamento citado.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, veintitrés del Reglamento citado y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/mao

C.: Expediente Partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA
Ref., No.: 8577 - 2017